



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 30, fracción IV, 56 y 58, fracción XXII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en cumplimiento a lo previsto en las bases para la entrega de la "Medalla al Mérito Heroico de Protección Civil", Edición 2014, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la propuesta referente a **DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL Y FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL", EDICIÓN 2014.**

ANTECEDENTES

I.- El día 10 de septiembre del 2010, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se acordó instituir la "Medalla al **MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL**", así como las bases conforme a las cuales se otorgaría a aquellas personas físicas que hayan realizado acciones heroicas para salvaguardar a los ciudadanos, sus bienes y su entorno.

II.- Cada año se ha concedido a personas físicas que hayan realizado acciones de:

- a) Prevención: Por acciones o medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la protección civil encaminadas para enfrentar los fenómenos meteorológicos o de origen humano que pongan en situación de peligro o de riesgo; y
- b) Ayuda: Por acciones que se realizaron en auxilio de personas ante la eventualidad de un desastre ya sea de un fenómeno meteorológico o de origen humano.

III.- Las Bases de la Convocatoria para la Edición 2014 de la Entrega de la "**Medalla al Merito Heroico de Protección Civil**" se publicaron el día 06 de agosto del año en curso en el Periódico Oficial del Estado, y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir*, con el objeto de recibir las propuestas de



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

aqueños ciudadanos considerados merecedores de una condecoración, concluyendo el término para recibir propuestas el día 29-veintinueve de agosto del 2014.

Por lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Protección Civil es competente para promover normas y políticas en materia de protección civil, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, inciso c), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que la propuesta tiene como fin reconocer por medio de una presea a las personas que han puesto en riesgo su vida por sus acciones heroicas de salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno.

TERCERO: Que la presea “Medalla al Mérito Heroico de Protección Civil” es un reconocimiento que el Ayuntamiento de Monterrey otorga anualmente a los integrantes de nuestra sociedad que siendo o no parte de los cuerpos de Protección Civil se han preocupado por nuestro entorno, arriesgan su vida en acciones heroicas y loables para salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno.

CUARTO: Que de conformidad con el artículo 30, fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que el Ayuntamiento les dé ese carácter por la importancia del asunto de que se trate siempre serán sesiones solemnes “...En las que se realicen para la entrega de algún premio o reconocimiento que el Ayuntamiento determine otorgar”.

QUINTO: Que la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con la competencia que le otorgan las Bases para conocer sobre las propuestas de candidatos a ser galardonados con la “**MEDALLA AL MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL**”, EDICIÓN 2014, revisó cada uno de los expedientes recibidos y después de analizarlos fue satisfactorio constatar que todas las propuestas son de ciudadanos destacados y distinguidos cuyas acciones



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

heroicas han salvaguardado a ciudadanos y sus bienes, resultando seleccionados los ciudadanos:

- 1.- Anna Laura Alejos Salas.
- 2.- Luis Alberto Martínez Rodríguez.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba galardonar con la Medalla al “Mérito Heroico de Protección Civil”, edición 2014, a los ciudadanos:

- 1.- Anna Laura Alejos Salas.
- 2.- Luis Alberto Martínez Rodríguez.

SEGUNDO: Se aprueba declarar como Recinto Oficial esta Sala de Sesiones para llevar a cabo una Sesión Solemne en el día y hora que la Presidenta Municipal, a través del Secretario del Ayuntamiento, cite a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la “Medalla al Mérito Heroico de Protección Civil”, Edición 2014.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA**

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
PRESIDENTE**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA
SECRETARIO**

**REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ
VOCAL**

**REGIDORA MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA
VOCAL**